

ANEXO II  
CANDIDATURAS RESERVAS DEL PROGRAMA ARION 2004/05

candidato	provincia	cargo	centro
Jornatan S. García Mino	Cádiz	Inspector	Delegación Educación
Miguel Astor López González	Cádiz	Secretaria	CP San Miguel
Antonio Casado Puerto	Cádiz	asesor	CEP Campo Gibraltar
Antonio Higuero Estrella	Jaén	Inspector Jefe	Delegación Educación
José García Guerrero	Málaga	Coord Bibliotecas	Delegación Educación
Manuel Romero Carrasco	Málaga	Coord Pr Compens <sup>a</sup>	Delegación Educación
Francisco Luis Porras Caballero	Córdoba	Director	IES Nuevas Poblaciones
M <sup>a</sup> Jesús Cortizo Suárez	Granada	Directora	IES Pedro A <sup>o</sup> Alarcón
Juan José Aguilar Macipe	Sevilla	Asesor RRHH	DG Gestión RRHH
Felipe García Mino	Jaén	inspector	Delegación Educación
Luis M <sup>o</sup> Diosdado García	Jaén	Inspector	Delegación Educación
Isabel Oñate Gómez	Cádiz	Directora	CEP Sierra Cádiz

ANEXO III  
CANDIDATURAS EXCLUIDAS DEL PROGRAMA ARION 2004/05

Candidatura	provincia	Causa exclusión
M <sup>a</sup> del Mar Aguayo Justicia	Jaén	Com22c 2004
Manuel Jesús Rubia Mateos	Almería	grundtvig3-2003
Miguel Angel Valverde Gea	Cádiz	No Directivo
Angeles Ariza Núñez	Cádiz	Arion 2001
Ana Fernández Garrido	Cádiz	Arion 2002
Dolores Ballesteros García	Cádiz	fuera de plazo
Juan Salguero Triviño	Cádiz	Arion 2001
Rafael Leiva del Rosal	Córdoba	Grundtvig3-2002
Juana Pegalajar Mozas	Jaén	no directivo
Clemencia Ruiz Valenzuela	Jaén	Grundtvig3-2003
Francisco Javier Madrid Vinatea	Málaga	sin proyecto/Arion 2001
Rafael Parrado Romero	Málaga	sin sello, No Directivo
Rafael Montilla Castillo	Málaga	No Directivo
M <sup>a</sup> Carmen González García	Málaga	No Directivo
Antonio Montero Moreno	Málaga	Arion 2002
M <sup>a</sup> Dolores Beltran Martín	Málaga	no directiva
Jesús Angel Quintanilla Mata	Málaga	Com22c 2002
Eduardo Ternero Rodríguez	Sevilla	Arion 2001/fuera plazo
Ana Isabel González Huelva	Sevilla	Arion 2002
Manuel Gascón Méndez	Sevilla	Grundtvig3-2001

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 553/2004, promovido por don Joaquín Carretero López, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 17 de septiembre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla:

«RESOLUCION DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2004, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO TRES DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 553/2004, INTERPUESTO POR DON JOAQUIN CARRETERO LOPEZ, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 553/2004, interpuesto por don Joaquín Carretero

López, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 22 de junio de 2004, relativa a la escolarización de su menor hijo en 1.º de Educación Primaria en el Colegio Privado Concertado San José SS.CC. de Sevilla y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 17 de septiembre de 2004. La Delegada Provincial, Elena Nimo Díaz.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 553/2004.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano Jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 17 de septiembre de 2004.- La Delegada, Elena Nimo Díaz.

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 424/2004, promovido por don Dionisio Seda Diestro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 17 de septiembre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla:

«RESOLUCION DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2004, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO TRES DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 424/2004, INTERPUESTO POR DON DIONISIO SEDA DIESTRO, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 424/2004, interpuesto por don Dionisio Seda Diestro, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 16 de junio de 2004, relativa a la escolarización de su menor hijo en 1.º de Educación Primaria en el Colegio

Privado Concertado "Itálica" de Sevilla y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 17 de septiembre de 2004. La Delegada Provincial, Elena Nimo Díaz.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 424/2004.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 17 de septiembre de 2004.- La Delegada, Elena Nimo Díaz.

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 8 de septiembre de 2004, por la que se aprueba el amojonamiento del monte San José de las Casas, incluido en el Grupo de Montes de Jimena de la Frontera con código CA-11015-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Jimena de la Frontera, de la provincia de Cádiz.*

Expte. núm. D/32/03.

Examinado el expediente de amojonamiento del monte «San José de las Casas», incluido en el Grupo de Montes de Jimena de la Frontera con Código de la Junta de Andalucía CA-11015-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Jimena de la Frontera, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, resultan los siguientes

#### HECHOS

1.º El expediente de amojonamiento del monte «San José de las Casas» surge ante la necesidad de colocar hitos con valor administrativo en el perímetro exterior donde la linde actual del monte coincide con los linderos fijados en el deslinde aprobado el día 10 de diciembre de 2001.

2.º Autorizado el amojonamiento administrativo de dicho monte por Orden de Inicio de la Consejera de Medio Ambiente

de fecha 28 de noviembre de 2003 y habiéndose acordado que las operaciones de amojonamiento se realizaran por el procedimiento recogido en el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía en su artículo 63.4 remitiéndose al Título IV sobre amojonamiento del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, en el que se aprueba el Reglamento de Montes en virtud de lo establecido en su artículo 145, se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, el anuncio de Acuerdo de Inicio del amojonamiento y la fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de amojonamiento el día 30 de marzo de 2004.

3.º Después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados y no haberse presentado reclamación alguna contra este Acuerdo de Inicio, procedió el Ingeniero Operador, en la fecha anunciada, al comienzo del amojonamiento por el piquete número uno del deslinde, haciendo coincidir éste con el hito número uno del amojonamiento.

Este hito se localizó en el punto más al norte del monte, y se fijó haciéndolo coincidir con el piquete número uno del deslinde, justo al lado de una piedra grabada con el número ciento seis. Desde este hito número uno e hitos sucesivos hasta el número trece, la linde está definida por la alineación de las distintas piedras grabadas con números. En este último hito se unen la «Garganta del Marqués» y la «Garganta de las Arenas». Desde este hito número trece hasta el hito número quince la linde está definida por la «Garganta de las Arenas». En este hito termina la colindancia con la finca «Buenas Noches Viejas», propiedad de D. Pedro Luis Vargas-Machuca Bujalance y empieza la colindancia con la finca «El Jilguero».

Partiendo del hito número quince, la linde del monte público queda definida por el «Arroyo del Jilguero» hasta el hito número dieciséis, donde la linde deja de estar definida por el arroyo mencionado y queda definida por un pequeño curso de agua hasta el hito número diecisiete. En este punto la linde ya no está definida por el curso de agua, sino por una alineación de piedras, sin numeración. El hito número dieciocho se colocó siguiendo por los puntos más altos de las piedras mencionadas. El hito número diecinueve se colocó junto a una piedra-mojón. El hito número veinte se colocó junto a una piedra de enormes dimensiones que ejerce de mojón. En este hito termina la colindancia de la finca «El Jilguero» y empieza la colindancia con el término municipal de Castellar de la Frontera y con la finca «Almoraima». Partiendo del hito número veinte, se colocaron los hitos número veintiuno, veintidós y veintitrés sucesivamente junto a unas rocas de enormes dimensiones. El hito número veinticuatro se sitúa en la margen izquierda de una pared de piedra, ya que la totalidad de la pared pertenece al monte «San José de las Casas». Desde este hito número veinticuatro hasta el hito número veintiocho, la linde está definida por la margen izquierda de la pared de piedra. En este último hito termina la colindancia con la finca «Almoraima» y con el término municipal de Castellar de la Frontera. Entre el hito número veintiocho y el hito número veintinueve la linde del monte está definida por los puntos más altos de la mencionada «Piedra del Padrón». El hito número veintinueve se coloca en el lugar donde a la «Piedra del Padrón» se le une la pared de piedra que va a definir la linde del monte. En este hito veintinueve empieza la colindancia con el término municipal de Alcalá de los Gazules y con la finca «Jautor». Los hitos que van desde el número treinta hasta el número treinta y tres se sitúan junto a la pared de piedra. El hito número treinta y cuatro se sitúa a una distancia de cuatrocientos cuarenta metros junto a una piedra de enormes dimensiones. El hito número treinta y cinco se colocó en una esquina de la pared de piedra. El hito número treinta y seis se colocó a una distancia de treinta metros, junto a una esquina de la pared de piedra. En este hito termina la colindancia de la finca «Jautor» y empieza la colindancia con la finca «Jota». El hito número treinta y siete